



Don Jose Antonio Díaz Hernández, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2021, como asunto urgente 37, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO TÉCNICO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACTUACIÓN EN LA PISTA DE ATLETISMO ANEXA Y ZONAS ADYACENTES EN EL COMPLEJO DEPORTIVO CHAPÍN. ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020".

Fuera del Orden del Día como asunto urgente trigésimo séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), que regulan los contratos menores, visto el informe preceptivo motivando la necesidad de la contratación emitido por el Delegado de Reactivación Económica, Captación de Inversiones, Educación y Empleo, en virtud de la competencia delegada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2021 (B.O.P. de Cádiz núm. 30 de 16 de febrero de 2021) , y el informe emitido por la Intervención Municipal,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de "Servicio técnico de Redacción de proyecto, Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras de Actuación en la pista de atletismo anexa y zonas adyacentes en el Complejo Deportivo Chapín. Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020" por importe de 8.592,21 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto para el que, de conformidad con el informe de Intervención de fecha 6 de mayo de 2021 "Se trata de un gasto contemplado dentro de la ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. El gasto cuenta con crédito suficiente en la aplicación presupuestaria de gasto 23/24130/63200 y P.G.F.A.: 2017/2/00000/8, 6.873,77 € (80% Fondos EDUSI) y 1.718,44 €. (20% P.G.F.A. 2021/4/00000/1, recursos generales del Presupuesto vigente) por lo que se efectúa retención de crédito para gastos en la citada aplicación presupuestaria, con la referencia indicada, y número de operación RC 220210010949", y cuyo importe asciende a la cantidad de **OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (8.592,21 €),**

I.V.A. incluido.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación al Arquitecto, **D. ANTONIO BALLESTEROS MARRA-LÓPEZ**, con N.I.F. nº 31622596B, por un importe de **SIETE MIL CIENTO UN EUROS (7.101,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (1.491,21 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (8.592,21 €)**. El plazo de ejecución del servicio de redacción del proyecto es de **DOS (2) MESES**, desde la notificación de la presente adjudicación. La duración del servicio de dirección de obra y de coordinación de seguridad y salud coincidirá con la del contrato de obras. Todo ello de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Delegado de Reactivación Económica, Captación de Inversiones, Educación y Empleo y la Directora del Servicio, así como el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: TF2J81S025C14B1 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 11/05/2021